



AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2025-2893 *Delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº127 de fecha 1 de abril de 2025 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la Concejala D^a. Margarita Martínez Villegas la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D^a Elena Ruiz López y D. Óscar Viaña Fuentes para el día 12 de abril del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 1 de abril de 2025.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2025/2893

CVE-2025-2893